

00000434

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** PROPIEDADES HORIZONTALES**Naturaleza Acto:** CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 6**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1489**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** jueves, 14 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 14 de marzo de 2019 09:21**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Natural	0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: PROPIEDADES HORIZONTALES

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803000	23/05/2008 0:00:00	2527		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno Ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Treinta y ocho metros veinte centímetros y área de protección de quebradas. POR ATRAS: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y calle Pública. POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y propiedad particular POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros y propiedad de la Dra. Leonor Ferrin Schettine, con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Barrio La Nueva Esperanza

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803001	13/03/2019 15:37:17	70053		VIVIENDA 01	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 01 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 54,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 54,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 54,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Área: 54,60m2

3.1.2.- PLANTA ALTA 62,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 62,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 62,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

jueves, 14 de marzo de 2019

Pag 1 de 17

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Área: 62,15m²

3.1.3.- PATIO 138,40m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 138,40m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 138,40m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio, partiendo desde el Este hacia el Oeste en línea curva de 3,85m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 3,00m. desde este punto gira hacia el Oeste en 2,70m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 15,62m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 02 en 14,80m.

Por el Este: lindera con calle Pública en 16,00m.

Área: 138,40m² (*)

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (49,84m²)

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803002	13/03/2019 15:53:03	70054		VIVIENDA 02	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 02 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.2.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.2.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.2.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 03 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000435

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803003	13/03/2019 15:55:30	70055		VIVIENDA 03	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 03 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.3.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.3.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.3.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 04 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803004	13/03/2019 15:58:09	70056		VIVIENDA 04	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 04 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.4.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.4.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.4.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 05 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803005	13/03/2019 16:00:26	70057		VIVIENDA 05	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 05 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.5.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.5.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.5.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 06 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

jueves, 14 de marzo de 2019

Pag 4 de 17

00000436

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803006	13/03/2019 16:02:08	70058		VIVIENDA 06	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 06 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.6.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 05 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.6.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 05 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.6.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 07 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 05 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803007	13/03/2019 16:03:55	70059		VIVIENDA 07	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 07 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.7.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.7.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.7.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 08 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803008	13/03/2019 16:07:42	70060		VIVIENDA 08	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 08 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.8.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 07 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.8.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 07 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.8.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 09 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 07 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000437

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803009	13/03/2019 16:11:03	70061		VIVIENDA 09	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 09 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.9.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.9.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.9.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 10 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803010	13/03/2019 16:13:30	70063		VIVIENDA 10	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 10 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.10.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 09 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.10.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 09 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.10.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 11 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 09 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803011	13/03/2019 16:16:43	70064		VIVIENDA 11	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 11 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.11.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 10 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.11.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 10 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.11.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 12 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 10 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000438

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803013	13/03/2019 16:29:14	70067		VIVIENDA 13	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 13 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.13.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.13.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia área comunal y reunión en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.13.3.- PATIO 50,84m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 50,84m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 50,84m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle, recreación y reunión del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 14 en 14,50m.

Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m.

Área: 50,84m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803014	14/03/2019 8:53:23	70069		VIVIENDA 14	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 14 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.14.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.14.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.14.3.- PATIO 54,63m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,63m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,63m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 15 en 15,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,50m.

Área: 54,63m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803015	14/03/2019 8:55:34	70070		VIVIENDA 15	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 15 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.15.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.15.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.15.3.- PATIO 67,83m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 67,83m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 67,83m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 16 en 16,90m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,40m.

Área: 67,83m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000439

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803017	14/03/2019 8:59:28	70072		VIVIENDA 17	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 17 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.17.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.17.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.17.3.- PATIO 75,33m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 75,33m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 75,33m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 18 en 17,90m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,40m.

Área: 75,33m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803018	14/03/2019 9:05:41	70073		VIVIENDA 18	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 18 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.18.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 17 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.18.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.
Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.
Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.
Por el Oeste: lindera con Vivienda 17 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.18.3.- PATIO 79,14m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,14m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,14m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 en 16,40m.

Por el Este: lindera con Vivienda 17 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,90m.

Área: 79,14m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803019	14/03/2019 9:07:33	70074		VIVIENDA 19	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 19 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.19.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 18 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.19.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 18 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.19.3.- PATIO 68,19m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 68,19m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 68,19m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schattine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 20 en 16,90m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 18 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,40m.

Área: 68,19m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000440

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803020	14/03/2019 9:09:17	70075		VIVIENDA 20	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 20 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.20.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.20.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.20.3.- PATIO 71,96m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 71,96m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 71,96m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 21 en 17,40m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,90m.

Área: 71,96m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803021	14/03/2019 9:11:57	70076		VIVIENDA 21	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 21 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.21.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 20 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.21.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.
Por el Sur: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.
Por el Este: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.
Por el Oeste: linderos con Vivienda 20 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.21.3.- PATIO 75,73m²

Por arriba: linderos con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 75,73m²

Por abajo: linderos con terreno condominio en 75,73m²

Por el Norte: linderos con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: linderos con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: linderos con Vivienda 22 en 17,90m.

Por el Oeste: linderos con Vivienda 20 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,40m.

Área: 75,73m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803022	14/03/2019 9:15:02	70077		VIVIENDA 22	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 22 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.22.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: linderos con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: linderos con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: linderos con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: linderos con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: linderos con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: linderos con Vivienda 21 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.22.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: linderos con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: linderos con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: linderos con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: linderos con Vivienda 21 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.22.3.- PATIO 79,59m²

Por arriba: linderos con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,59m²

Por abajo: linderos con terreno condominio en 79,59m²

Por el Norte: linderos con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: linderos con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: linderos con Vivienda 23 en 18,40m.

Por el Oeste: linderos con Vivienda 21 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,90m.

Área: 79,59m²

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

00000441

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803023	14/03/2019 9:16:37	70078		VIVIENDA 23	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 23 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.23.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.23.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.23.3.- PATIO 132,09m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 132,09m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 132,09m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,70m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,40m., desde este punto gira hacia el Sur en línea curva de 4,60m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 6,10m.

Por el Este: lindera con calle Publica en 15,50m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,40m.

Área: 132,09m2

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (50,11m2)

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803012	13/03/2019 16:27:01	70066		VIVIENDA 12	Urbano

Linderos Registrales:**VIVIENDA 12 (PB+PA+PATIO)**

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.12.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 11 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.12.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

jueves, 14 de marzo de 2019

Pag 15 de 17

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2
Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2
Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.
Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.
Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.
Por el Este: lindera con Vivienda 11 en 10,00m.
Área: 59,15m2
3.12.3.- PATIO 54,53m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2
Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2
Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.
Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.
Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión en 14,80m.
Por el Este: lindera con Vivienda 11 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.
Área: 54,53m2

Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3136803016	14/03/2019 8:57:28	70071		VIVIENDA 16	Urbano

Linderos Registrales:

VIVIENDA 16 (PB+PA+PATIO)

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.16.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2
Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.
Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.
Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.
Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 en 10,00m.
Área: 51,60m2

3.16.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2
Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2
Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.
Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.
Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.
Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 en 10,00m.
Área: 59,15m2

3.16.3.- PATIO 71,58m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 71,58m2
Por abajo: lindera con terreno condominio en 71,58m2
Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.
Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.
Por el Este: lindera con Vivienda 17 en 17,40m.
Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,90m.
Área: 71,58m2

00000442

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1489

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

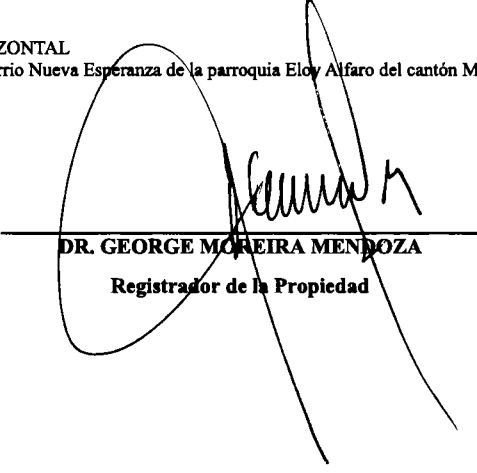
Dirección del Bien: El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"

5.- Observaciones:

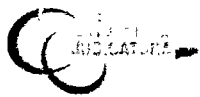
CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

*Condominio Las Fragatas ubicado en el barrio Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000041347

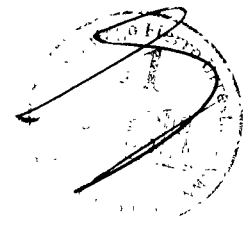
00000443



20191308001P00963

PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P00963

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE FEBRERO DEL 2019, (11:42)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102815883

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308001P00963						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ALICUOTAS DE VIVIENDA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102815883	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



00000444

2019	13	08	01	P	00963
------	----	----	----	---	-------

CONSTITUCIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL
"CONDOMINIO LAS FRAGATAS "

PROPIEDAD DEL SEÑOR:

ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA. -

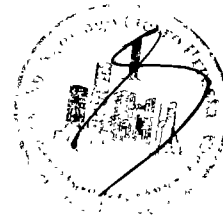
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, el señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, con cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, dos, ocho, uno, cinco, ocho, ocho, tres, de estado civil soltero, con número de telefono 0984351366, correo constrctoramejia@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, legalmente capacitado para contratar y obligarse, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuya fotocopia solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio

Maribel

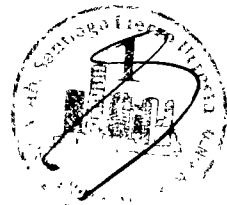
es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. El compareciente es mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CONSTITUCIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "CONDominio LAS FRAGATAS ", así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga un contrato de CONSTITUCIÓN AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del "CONDominio LAS FRAGATAS" bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca y de transito por esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el compareciente, señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Nueva Esperanza, de la parroquia Urbana Eloy Alfaro, del cantón Manta, el mismo que tiene los



00000445

siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Treinta y ocho metros veinte centímetros y área de protección de quebradas; POR ATRÁS: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y calle publica ; POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros y propiedad de la doctora Leonor Ferrin Schettine. Con una área total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADO CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; mismo que lo adquirió por compra que le hicieran al señor Jhonny Jefferson Zambrano Andrade y cónyuge , según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, el veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho. Con fecha veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, se encuentra inscrito gravamen de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, a favor del Banco Pichincha C.A., contrato autorizado en la Notaria Sexta del cantón Manta, el veintinueve de octubre del dos mil dieciocho; y, mediante oficio emitido por la misma institución manifiesta no oponerse a la escritura de constitución del régimen de propiedad horizontal del Condominio Las Fragatas. **TERCERA: DE LA EDIFICACION.- a)** El compareciente en su calidad invocada manifiesta que sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, se ha construido el "Condominio LAS FRAGATAS", ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de

la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, que se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado y tiene las siguientes características en su distribución: "Condominio LAS FRAGATAS", se compone de VEINTITRES viviendas de dos plantas: la baja se destina para el área social y patio y la planta alta para el área íntima, más las respectivas áreas comunales. En cuanto a las especificaciones técnicas generales: las viviendas poseen las siguientes: Estructuras en hormigón armado; Paredes: Mampostería ladrillo enlucido, pintadas interior y exteriormente; Pisos: Cerámicas o similar; Instalaciones eléctricas empotradas ; Instalaciones sanitarias empotradas ; Ventanas: Aluminio blanco y vidrio blanco; Entrepisos: Losas de Hormigón Armado; Cubierta: Estilpanel o similar; Escaleras: Hormigón Armado; Puertas: Madera. Con las siguientes área generales: **Área total del Terreno**: Tres mil ochocientos veinte coma cincuenta metros cuadrados; **Área Total de Construcción**: Cinco mil ciento ochenta y tres coma noventa y cinco metros cuadrados; **Total de área neta Vendible**: Construida (Viviendas) Dos mil quinientos cincuenta y tres coma veinticinco metros cuadrados; No construida (patios) Un mil quinientos sesenta y cinco coma catorce metros cuadrados; **Área total Comunal**: Un mil sesenta y cinco coma cincuenta y seis metros cuadrados .- **b)** Mediante Resolución Administrativa Número 028-ALC-M-JOZC-2019, de fecha siete de febrero del dos mil diecinueve, emitido el



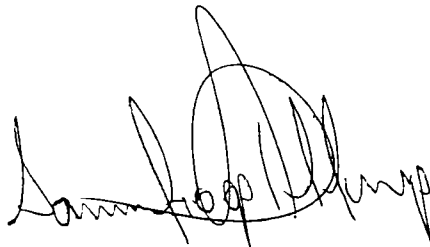
00000446

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se autoriza a la peticionaria continuar con el trámite de aprobación de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "Condominio LAS FRAGATAS", ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.- **CUARTA: INCORPORACION AL REGIMEN DE**

PROPIEDAD HORIZONTAL.- Con lo anteriormente expuesto, el señor ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA, declara que es su voluntad, someter al Régimen de Propiedad Horizontal, el bien inmueble y la construcción del mencionado "Condominio LAS FRAGATAS", ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con clave catastral 3-13-68-03-000, singularizado en la cláusula tercera de este contrato, todo esto de conformidad con los planos, descripción particularizada de cada una de las viviendas, cuadro de alícuotas y Reglamento Interno de Funcionamiento que se acompaña para que sean debidamente protocolizados.-

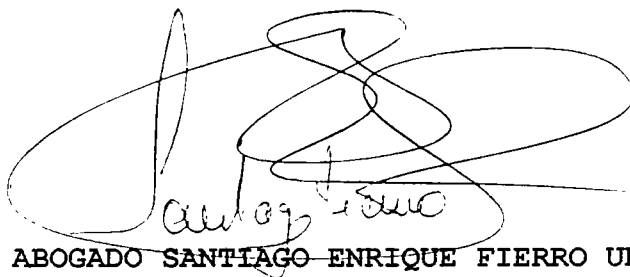
QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura. Minuta firmada por la AB. JOHANNA BRAVO CEVALLOS REG. PROF. 13-2008-10. Hasta aquí la minuta que la otorgante se ratifica, el mismo que queda elevada

a escritura pública con el valor legal.- Leída esta
escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara
voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el
Notario, en unidad de acto. DOY FE. 



ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA

C.C. No. 0102815883



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

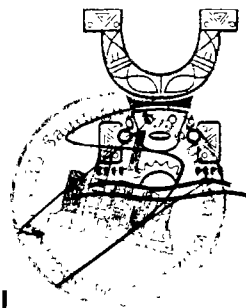
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



G A D
Manta

00000447



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-ALC-M-JOZC-2019

**APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL "CONDOMINIO LAS FRAGATAS"**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

CONSIDERANDO:

DISPOSICIONES LEGALES

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad;

accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley, Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial. Exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno. Según sea el caso".

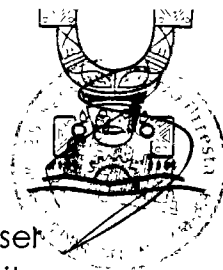
Art. enumerado... (1) del Reglamento a la Ley de Propiedad Horizontal.- Autorización administrativa preliminar.- Para que el propietario pueda declarar bajo régimen de propiedad horizontal un bien inmueble ha de requerir la autorización preliminar otorgada por el órgano administrativo competente del correspondiente gobierno autónomo descentralizado municipal. Para todo propósito legal, esta autorización constituye la declaración a la



Manta

G A D

00000448



que se refiere el artículo 19 de la Ley. La autorización puede ser obtenida, según sea la elección del interesado, en el mismo trámite destinado a la obtención de la autorización de construcción del inmueble o en un procedimiento posterior iniciado a instancia del interesado. La Administración debe implementar los mecanismos necesarios para organizar el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa preliminar de conformidad con este capítulo.

Que, La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo. Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala: Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbana los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas. Debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

El Art. 332 IBÍDEM, prescribe que:

"La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días Pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite

correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones, éste será puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General, para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente."

Que, Mediante correo electrónico enviado por la Lic. Maria Mendoza Briones ANALISTA DE SECRETARIA GENERAL de fecha 06/02/2019, en la que en su parte pertinente indica... ", RUTA No 760 En atención a su Oficio No. DGJ-MGZV-2019-106 de fecha 30 de Enero de 2019, con respecto a la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Condominio Las Fragatas, por disposición del señor Alcalde, sírvase realizar el legal correspondiente de conformidad al referido informe.

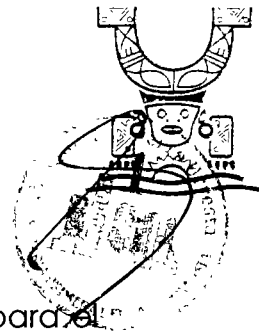
Que, En atención a trámite N° 10210, ingresado por ventanilla del GAD Municipal de Manta, relacionado con la comunicación suscrita por. Andres Santiago Mejía Quezada, que en su parte pertinente señala: "...Queremos recurrir a usted para solicitar de la manera más cordial la aprobación del Estudio de la Propiedad Horizontal del Condominio las Fragatas.

1.- ANTECEDENTES.

Mediante la escritura de Compraventa, autorizada 23 de febrero de 2018 en la Notaria Primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de mayo de 2018, el señor Andres Santiago Mejía Quezada, es propietario del predio con ficha Registral, Bien Inmueble 2527 y código catastral N° 3-13-68-03-000 que tiene un área de 3.820,50 m²; dentro del cual se ha construido el CONDOMINIO LAS FRAGATAS para cuyo fin obtuvo el permiso de Construcción N | 737-1458-73243 emitido por esta Dirección, este lote se ubica en la Calle Publica del Barrio la Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.



Manta G A D
00000449



2.- DESCRIPCION DEL CONDOMINIO LAS FRAGATAS.

Se compone de 23 viviendas de dos plantas: la baja se destina para el área social y patio y la planta alta para el área íntima, más las respectivas áreas comunales

3.-AREAS GENERALES:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	3.820,50 m ²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	5.183,95 m ²
AREA NETA VENDIBLE: COSNSTRUIDA (VIVIENDAS):	2.553,25 m ²
NO CONSTRUIDA (PATIOS):	1.565,14 m ²
ÁREA TOTAL COMUNAL:	1.065,56 m ²

4.- CONCLUSION:

Al constatarse que la Documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto, en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332.- de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos Factible la Modificatoria de Régimen de Propiedad Horizontal del CONDOMINIO LAS FRAGATAS, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento Jurídico para continuar con el tramite requerido en el cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal.

Mediante informe N°-DGJ-ZVMG-2019-106, de fecha, 30 de Enero de 2019, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en los artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "**CONDOMINIO LAS FRAGATAS**", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el Sr. Andres Santiago Mejía Quezada, por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de

Propiedad Horizontal del "**CONDOMINIO LAS FRAGATAS**", de propiedad del señor: ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA, lote ubicado en la Calle Publica del barrio La Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble 2527 y código catastral N° 3-13-68-03-000 que posee un área de 3.820,50m2 dentro del cual se ha construido el Edificio ya antes mencionado en líneas anteriores

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO LAS FRAGATAS", de propiedad del señor Andres Santiago Mejía Quezada, propietario del lote ubicado en la Calle Publica del barrio La Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble 2527 y código catastral N° 3-13-68-03-000 que posee un área de 3.820,50m2. Y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los siete días del mes de Febrero del dos mil diecinueve.


ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA



00000450

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

CODIGO CATASTRAL	AMBIENTE
3136803001 /	VIVIENDA 01(PB+PA+PATIO) / 20053
3136803002 /	VIVIENDA 02(PB+PA+PATIO) / 20054
3136803003 /	VIVIENDA 03(PB+PA+PATIO) / 20055
3136803004 /	VIVIENDA 04(PB+PA+PATIO) / 20056
3136803005 /	VIVIENDA 05(PB+PA+PATIO) / 20057
3136803006 /	VIVIENDA 06(PB+PA+PATIO) / 20058
3136803007 /	VIVIENDA 07(PB+PA+PATIO) / 20059
3136803008 /	VIVIENDA 08(PB+PA+PATIO) / 20060
3136803009 /	VIVIENDA 09(PB+PA+PATIO) / 20061
3136803010 /	VIVIENDA 10(PB+PA+PATIO) / 20062
3136803011 /	VIVIENDA 11(PB+PA+PATIO) / 20063
3136803012 /	VIVIENDA 12(PB+PA+PATIO) / 20064
3136803013 /	VIVIENDA 13(PB+PA+PATIO) / 20065
3136803014 /	VIVIENDA 14(PB+PA+PATIO) / 20066
3136803015 /	VIVIENDA 15(PB+PA+PATIO) / 20067
3136803016 /	VIVIENDA 16(PB+PA+PATIO) / 20068
3136803017 /	VIVIENDA 17(PB+PA+PATIO) / 20069
3136803018 /	VIVIENDA 18(PB+PA+PATIO) / 20070
3136803019 /	VIVIENDA 19(PB+PA+PATIO) / 20071
3136803020 /	VIVIENDA 20(PB+PA+PATIO) / 20072
3136803021 /	VIVIENDA 21(PB+PA+PATIO) / 20073
3136803022 /	VIVIENDA 22(PB+PA+PATIO) / 20074
3136803023 /	VIVIENDA 23(PB+PA+PATIO) / 20075

EL CÓDIGO 3136803000 SE PROCEDERÁ A BLOQUEAR UNA VEZ QUE SE INSCRIBA LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO QUEDARÁ DIVIDIDO EN 23 CÓDIGOS.

Atentamente,


Yessenia Cevallos S.
MANTA, MARZO 13/2019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00000451

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00159193

Nº ELECTRÓNICO : 65107

Fecha: Jueves, 14 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-68-03-000

Ubicado en: NUEVA ESPERANZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 3,820.50 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0102815883	MEJIA QUEZADA-ANDRES SANTIAGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 82,486.77

CONSTRUCCIÓN: 1,225,740.22

AVALÚO TOTAL: 1,308,226.99

SON: UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS DÓLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V10555KBCRXV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-14 15:31:25.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



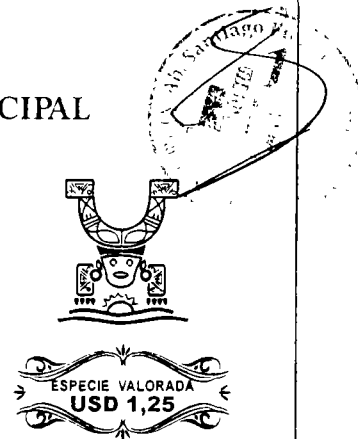
www.manta.gob.ec

00000452

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097251



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO.
ubicada NUEVA ESPERANZA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1308226.99 UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON 99/100.

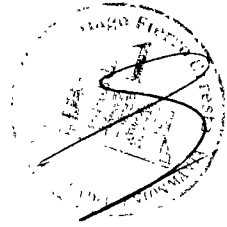
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE
CONDOMINIO HABITACIONAL LAS FRAGATAS

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 14 DE FEBRERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

00000453

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí**COMPROBANTE DE PAGO****000011983****CERTIFICADO DE SOLVENCIA****DATOS DEL CONTRIBUYENTE**C.I. / R.U.C.: 0102815883
NOMBRES: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: NUEVA ESPERANZA**DATOS DEL PREDIO**CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:**REGISTRO DE PAGO**Nº PAGO: 620704
CAJA: BATIA KAVIEDES
FECHA DE PAGO: 13/02/2019 11:51:36**DESCRIPCIÓN****VALOR**

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 14 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126757



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 14 de _____ FEBRERO de 20 19 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
3-13-68-03-000 NUEVA ESPERANZA

Manta, Catorce de Febrero del dos mil diez y nueve





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00000454



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003605, certifico hasta el día de hoy 13/02/2019 15:57:12, la Ficha Registral Número 2527.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3136803000
Fecha de Apertura: viernes, 23 de mayo de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio La Nueva Esperanza

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno Ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Treinta y ocho metros veinte centímetros y área de protección de quebradas. POR ATRAS: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y calle Pública. POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y propiedad particular POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y un metros y propiedad de la Dra. Leonor Ferrin Schettine, con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	1609 17/ago/1992	1 190	1.191
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	649 03/abr/2003	6.898	6.914
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1093 18/jun/2003	4.923	5 932
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1831 02/ago/2010	32 148	32.157
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1587 17/may/2018	41.480	41.497
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1480 29/oct/2018	47.003	47.034

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de agosto de 1992

Número de Inscripción: 1609

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 3115

Folio Inicial:1.190

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.191

Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución: Juez Quinto De lo Civil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de mayo de 1992

Fecha Resolución: miércoles, 29 de abril de 1992

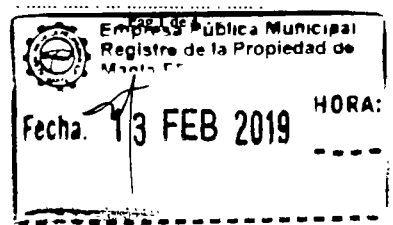
a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos, en el Juicio seguido por Juana Amelia Soledispa Mendoza en Contra de Tito Roque Morales, Fallo en virtud del cual por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio se declara a Favor de la Sra. Juana Amelia Soledispa Mendoza, dueña absoluta de un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE: Cincuenta y cinco metros y calle publica POR ATRAS: Trescientos treinta y siete metros y terrenos del Sr. Jose Cevallos Holguin y POR EL COSTADO DERECHO: Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de la Dra. Leonor Ferrin Shettinny y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Quinientos metros y quebrada colindando con la ciudadela La Nueva Esperanza de esta parte en forma diagonal hacia la parte interna de atras ciento ocho metros ochenta centímetros linderando con el Sr.

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:2527

miércoles, 13 de febrero de 2019 15:57





Elias Sanchez .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000038616	MORALES TITIO ROQUE	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1304099557	SOLEDISPA MENDOZA JUANA AMELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000028235	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 03 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 649 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1437 Folio Inicial:6.898
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:6.914
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de junio de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del Terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. Terreno que esta dividio en tres Lotes. Primer Lote: Con un área total de 9.587,38 metros cuadrados. Segundo Lote: Con un área de 8.288,50 m2. Tercer Lote. Con una Superficie total de Tres mil ochocientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1704401270	ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304099557	SOLEDISPA MENDOZA JUANA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301544035	MARCILLO SOLORIZANO SIXTO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1609	17/ago/1992	1 190	1 191

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de junio de 2003 **Número de Inscripción:** 1093 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2446 Folio Inicial:4.923
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:5.932
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de mayo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Vendedores son dueños de tres lotes de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.Compraventa relacionada con el Tercer Lote: Con un área total de Tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, cincuenta decimetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

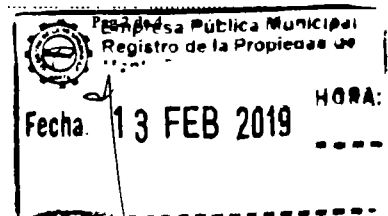
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1303839730	URETA ZAMBRANO LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306217231	BRIONES BARRETO MELIDA YOLANDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704401270	ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:2527

miércoles, 13 de febrero de 2019 15:57





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



00000455



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	649	03/abr/2003	6.898	6.914

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2010 Número de Inscripción: 1831 Tomo:51
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4212 Folio Inicial:32.148
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:32.157
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de mayo de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza de la parroquia urbana Eloy Alfaro del canton Manta con una superficie total de tres mil ochocientos veinte metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1307763886	ZAMBRANO ANDRADE JHONNY JEFFERSON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1308978236	MENDOZA ORMAZA MARIA HEROINA	CASADO(A)	MANTA	URB MANTA 2000
VENDEDOR	1303839730	URETA ZAMBRANO LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1093	18/jun/2003	4 923	5.932

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de mayo de 2018 Número de Inscripción: 1587
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3288 Folio Inicial:41.480
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:41.497
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de febrero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, Terreno Ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1307763886	ZAMBRANO ANDRADE JHONNY JEFFERSON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308978236	MENDOZA ORMAZA MARIA HEROINA	CASADO(A)	MANTA	URB MANTA 2000

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

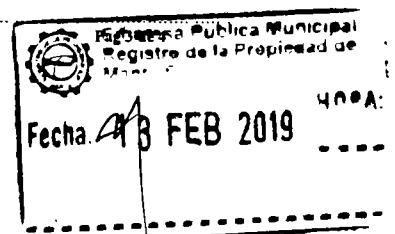
[6 / 6] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 29 de octubre de 2018 Número de Inscripción: 1480

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:2527

miércoles, 13 de febrero de 2019 15:57





Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7240

Folio Inicial: 47.003

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 47.034

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Sobre un bien Ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, con un área total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	CLTE147580	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:57:13 del miércoles, 13 de febrero de 2019

A petición de: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE



130590835-0

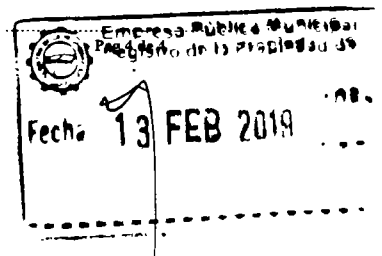
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

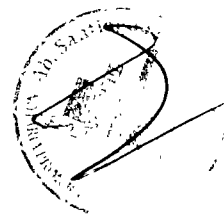
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Cuenca, 22 de febrero de 2019

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA
Manta.

De mis consideraciones:

El cliente del Banco Pichincha C. A. señor ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA es propietario de un inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Sobre este terreno ha procedido a levantar una edificación que pretende someterla al régimen de propiedad horizontal, encontrándose en la actualidad hipotecado el inmueble a favor del Banco Pichincha C. A. en respaldo de créditos hipotecario conferidos al señor Mejía.

El Sr. Mejía ha solicitado al Banco que se le autorice para obtener la declaratoria de propiedad horizontal en las instancias institucionales correspondientes del cantón Manta así como también se le autorice a inscribir en el Registro de la Propiedad de Manta la declaratoria de propiedad horizontal razón por la que me permito conceder la correspondiente autorización para tal efecto, esto es, tanto para el trámite administrativo como para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta.

Muy atentamente

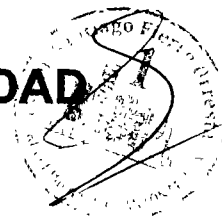
 **BANCO PICHINCHA**

.....
Inés Vintimilla Rulova
Gerente Región Sur
Región Sur



00000457

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102815883

Nombres del ciudadano: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA JORGE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUEZADA DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 194-202-17935



194-202-17935

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102815883

Nombre: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

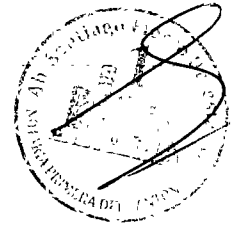
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 191-202-18130



191-202-18130





ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONDOMINIO HABITACIONAL LAS FRAGATAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: enero 25/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PH # 009
10210
APROBACIÓN DE:

Fecha:

FECHAS 8/2019
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO



1. DEFINICION DE TERMINOS
2. DATOS GENERALES
3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA Y
PATIO
4. INFORMACION PARA EL PROCESO
5. CUADRO DE ALICUOTAS
6. CUADRO DE GASTOS COMUNES
7. REGLAMENTO
8. PLANOS

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

PROPIEDAD HORIZONTAL CONDOMINIO LAS FRAGATAS



00000460

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el condominio, perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de constitución del condominio, incluyendo los patios accesibles.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todo el condominio, exceptuando el terreno que, siendo también área común, para efectos del presente estudio se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todas las viviendas y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del condominio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, la vivienda únicamente y los patios, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada vivienda. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las paredes medianeras de su vivienda.

1.5.- ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa la parte del todo del condominio, correspondiente a cada local la sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada vivienda, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del condominio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el condominio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) Los accesos, retiros.
- c) La estructura o elementos resistentes del condominio.
- d) Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al condominio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas del condominio y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador y el tablero de medidores de las viviendas.
- h) El sistema de dotación de agua potable.
- i) Todo el sistema de agua potable del condominio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del condominio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada vivienda para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total de la vivienda, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta de la vivienda y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de las viviendas del condominio.

00000461

2.- DATOS GENERALES. -

2.1.- ANTECEDENTES:

El señor ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA, de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de febrero de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 17 de mayo de 2018 con Ficha Registral – Bien Inmueble 2527 y código catastral # 3-1368-03-000, es propietario de un predio de 3.820,50m2, en donde construyo el "CONDOMINIO LAS FRAGATAS" el mismo que se desea incorporar el Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio

2.2.- UBICACIÓN:

El "CONDOMINIO LAS FRAGATAS" se haya construido sobre el lote ubicado en la calle Pública del barrio La Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta y que presenta las siguientes medidas y linderos:

Frente (Oeste): 38.20m.- lindera área protección quebradas

Atrás (Este): 48,60m.- lindera calle Publica

Costado Derecho (Norte): 100,00m.- lindera propiedad particular

Costado Izquierdo (Sur): 81,00m.- lindera Dra. Leonor Ferrin Schettine

Area: 3.820,50m2

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONDOMINIO:

El condominio se compone de diecinueve (23) viviendas que constan de la planta baja, planta alta y patios y que se encuentran señalados en los planos adjuntados al presente estudio.

Las viviendas tienen las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado.
- Paredes: Mampostería ladrillo enlucido, pintadas interior y exteriormente.
- Pisos: Cerámica o similar
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas
- Ventanas: Aluminio blanco y vidrio blanco.
- Entrepisos: Losas de Hormigón Armado.
- Cubierta: Estilpanel o similar
- Escaleras: Hormigón Armado.
- Puertas: Madera.

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA:

3.1.- VIVIENDA 01

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.1.1.- PLANTA BAJA 54,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 54,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 54,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Área: 54,60m²

00000462



3.1.2.- PLANTA ALTA 62,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 62,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 62,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,00m.

Área: 62,15m²

3.1.3.- PATIO 138,40m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 138,40m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 138,40m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio, partiendo desde el Este hacia el Oeste en línea curva de 3,85m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 3,00m. desde este punto gira hacia el Oeste en 2,70m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 15,62m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 02 en 14,80m.

Por el Este: lindera con calle Pública en 16,00m.

Área: 138,40m² (*)

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta baja de la vivienda (54.60m²)

3.2.- VIVIENDA 02

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.2.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.2.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.2.3.- PATIO 54,53m²

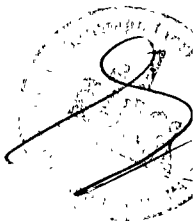
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

00000463



Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 03 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 01 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

3.3.- VIVIENDA 03

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.3.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.3.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.3.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 04 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 02 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

3.4.- VIVIENDA 04

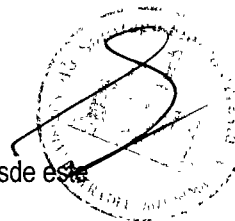
Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.4.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 en 10,00m.

Área: 51,60m²

00000464

3.4.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.4.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 05 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 03 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

3.5.- VIVIENDA 05

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.5.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.5.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 en 10,00m.

Área: 59,15m²

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



3.5.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 06 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 04 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

00000465

3.6.- VIVIENDA 06

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.6.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 05 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.6.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 05 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.6.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 07 en 14,80m.

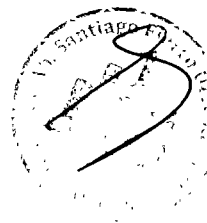
Por el Este: lindera con Vivienda 05 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

3.7.- VIVIENDA 07

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



00000466

3.7.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.7.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.7.3.- PATIO 54,53m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m2

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 08 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 06 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m2

3.8.- VIVIENDA 08

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.8.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 07 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.8.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

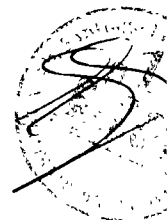
Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Por el Este: lindera con Vivienda 07 en 10,00m.
Área: 59,15m²

00000467



3.8.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 09 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 07 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

3.9.- VIVIENDA 09

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.9.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.9.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.9.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

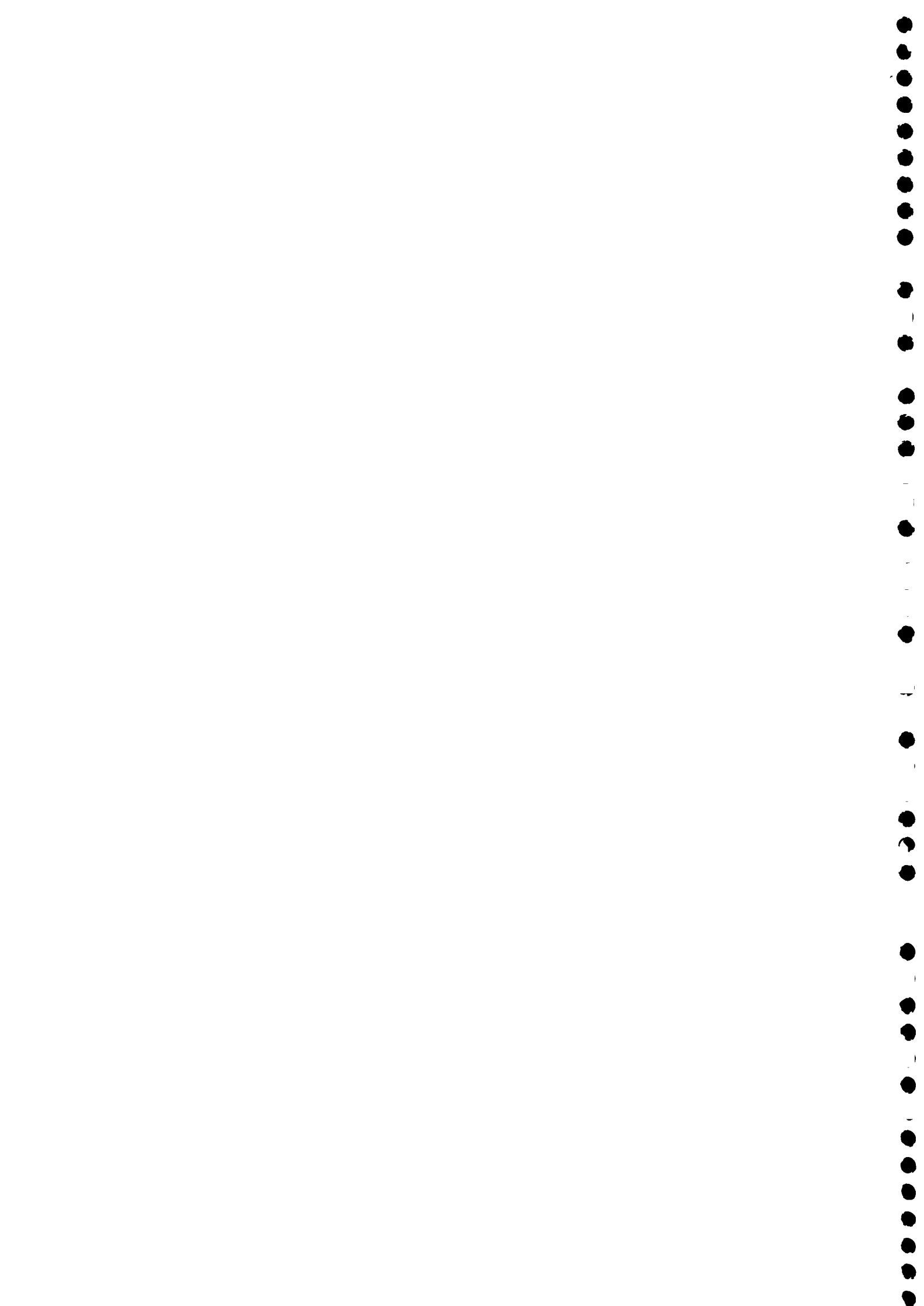
Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

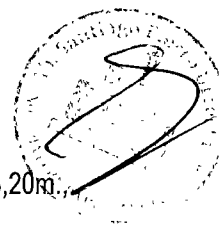
Por el Oeste: lindera con Vivienda 10 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 08 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²



CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 10 en 10,00m.

Área: 59,15m²

00000469

3.11.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 12 en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 10 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

3.12- VIVIENDA 12

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.12.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 11 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.12.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,80m.

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Este: lindera con Vivienda 11 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.12.3.- PATIO 54,53m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,53m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,53m²

Por el Sur: lindera con área comunal calle condominio en 7,00m.

Por el Norte: lindera con propiedad particular en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión en 14,80m.

Por el Este: lindera con Vivienda 11 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 2,00m, desde este punto gira hacia el Oeste en 3,20m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,00m., desde

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



este punto gira hacia el Oeste en 2,80m., desde este punto gira hacia el Norte en 7,00m., desde este punto gira hacia el Este en 6,00m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,80m.

Área: 54,53m²

00000470

3.13- VIVIENDA 13

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.13.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.13.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con vacío hacia área comunal y reunión en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.13.3.- PATIO 50,84m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 50,84m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 50,84m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle, recreación y reunión del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 14 en 14,50m.

Por el Oeste: lindera con área comunal recreación y reunión y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m.

Área: 50,84m²

3.14- VIVIENDA 14

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.14.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 en 10,00m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Área: 51,60m²

00000471



3.14.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.14.3.- PATIO 54,63m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,63m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,63m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 15 en 15,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 13 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,50m.

Área: 54,63m²

3.15- VIVIENDA 15

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.15.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.15.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.15.3.- PATIO 67,83m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 67,83m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 67,83m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Por el Este: lindera con Vivienda 16 en 16,90m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 14 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,40m.

Área: 67,83m²

00000472

3.16- VIVIENDA 16

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.16.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.16.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.16.3.- PATIO 71,58m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 71,58m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 71,58m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 17 en 17,40m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 15 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,90m.

Área: 71,58m²

3.17- VIVIENDA 17

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

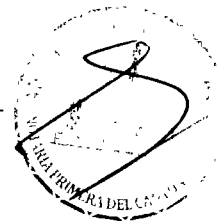
3.17.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 en 10,00m.

Área: 51,60m²

00000473

3.17.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.17.3.- PATIO 75,33m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 75,33m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 75,33m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 18 en 17,90m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 16 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,40m.

Área: 75,33m²

3.18- VIVIENDA 18

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.18.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 17 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.18.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 17 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.18.3.- PATIO 79,14m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,14m²

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



00000474

Por abajo: linder con terreno condominio en 79,14m²

Por el Norte: linder con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: linder con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: linder con Vivienda 19 en 18,60m.

Por el Oeste: linder con Vivienda 17 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,90m.

Área: 79,14m²

3.19- VIVIENDA 19

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.19.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: linder con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: linder con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: linder con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: linder con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: linder con Vivienda 18 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.19.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: linder con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: linder con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: linder con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: linder con Vivienda 18 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.19.3.- PATIO 68,19m²

Por arriba: linder con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 68,19m²

Por abajo: linder con terreno condominio en 68,19m²

Por el Norte: linder con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: linder con Leonor Ferrin Schattine en 7,00m.

Por el Este: linder con Vivienda 20 en 17,00m.

Por el Oeste: linder con Vivienda 18 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,50m.

Área: 68,19m²

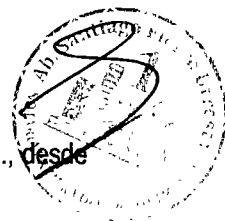
3.20- VIVIENDA 20

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.20.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: linder con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 en 10,00m.

Área: 51,60m²

00000475

3.20.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.20.3.- PATIO 71,96m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 71,96m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 71,96m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 21 en 17,55m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 19 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,00m.

Área: 71,96m²

3.21- VIVIENDA 21

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.21.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 20 en 10,00m.

Área: 51,60m²

3.21.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

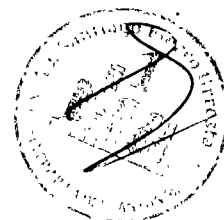
Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 20 en 10,00m.

Área: 59,15m²

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



3.21.3.- PATIO 75,73m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 75,73m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 75,73m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 22 en 18,10m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 20 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 5,55m.

Área: 75,73m2

00000476

3.22- VIVIENDA 22

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

3.22.1.- PLANTA BAJA 51,60m2

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m2

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m2

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 21 en 10,00m.

Área: 51,60m2

3.22.2.- PLANTA ALTA 59,15m2

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m2

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m2

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 21 en 10,00m.

Área: 59,15m2

3.22.3.- PATIO 79,59m2

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 79,59m2

Por abajo: lindera con terreno condominio en 79,59m2

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio en 7,00m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 7,00m.

Por el Este: lindera con Vivienda 23 en 18,60m.

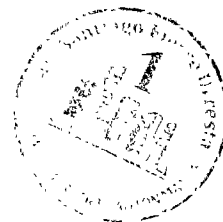
Por el Oeste: lindera con Vivienda 21 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,10m.

Área: 79,59m2

3.23- VIVIENDA 23

Consta de: planta baja que posee Sala, Comedor, Cocina, Baño Social y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios y 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



3.23.1.- PLANTA BAJA 51,60m²

Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 51,60m²

Por abajo: lindera con terreno del condominio en 51,60m²

Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con Patio de la misma vivienda en 7,00m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 en 10,00m.

Área: 51,60m²

00000477

3.23.2.- PLANTA ALTA 59,15m²

Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 59,15m²

Por abajo: lindera con planta baja y patio de la misma vivienda en 59,15m²

Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m.

Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,00m.

Por el Este: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 9,70m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 en 10,00m.

Área: 59,15m²

3.23.3.- PATIO 132,09m²

Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 132,09m²

Por abajo: lindera con terreno condominio en 132,09m²

Por el Norte: lindera con área comunal calle del condominio, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 8,70m., desde este punto gira hacia el Sureste en 2,40m., desde este punto gira hacia el Sur en línea curva de 4,60m.

Por el Sur: lindera con Leonor Ferrin Schettine en 6,10m.

Por el Este: lindera con calle Pública en 15,50m.

Por el Oeste: lindera con Vivienda 22 y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,00m, desde este punto gira hacia el Este en 3,20m., desde este punto gira hacia el Sur en 3,00m., desde este punto gira hacia el Este en 2,80m., desde este punto gira hacia el Sur en 7,00m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,00m., desde este punto gira hacia el Sur en 6,60m.

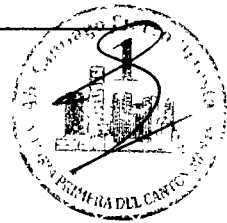
Área: 132,09m²

Nota: Por la geometría (forma) del Patio las medidas antes descritas corresponden a la de los linderos generales, descontándose el área de planta la baja de la vivienda (51,60m²)

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m²).

PLANTA	AREA COMUN m ²	AREA VENDIBLE		AREA TOTAL CONSTRUCCION m ²
		CONSTRUIDA m ²	NO CONSTRUIDA m ²	
PLANTA BAJA	1.065,56	1.189,80	1.565,14	3.810,54
PLANTA ALTA		1.363,45		1.363,45
TOTAL	1.065,56	2.553,25	1.565,14	5.183,95

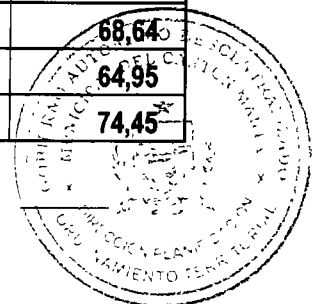


4.2.1. Área Total de terreno:	3.820,50m ² .
4.2.2. Total, de construcción:	5.183,95m ² .
4.2.3. Total, de Área Común:	1.065,56m ² .
4.2.4. Área Neta Vendible: Construida (viviendas)	2.553,25m ² .
No Construida (patios)	1.565,14m ² .

00000478

DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m²)	ALÍCUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m²)	ÁREA COMUN (m²)	ÁREA TOTAL (m²)
-----------------------------------	----------------------	---------------	----------------------------	-----------------------	-----------------------

CONDOMINIO LAS FRAGATAS					
VIVIENDA 01 Planta Baja	54,6	0,0133	50,65	14,13	68,73
Planta Alta	62,15	0,0151	57,65	16,08	78,23
Patio	138,4	0,0336	128,39	35,81	174,21
VIVIENDA 02 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 03 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 04 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 05 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 06 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 07 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 08 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 09 Planta Baja	51,6	0,0125	47,87	13,35	64,95
Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45



CONDOMINIO LAS FRAGATAS

	Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 10	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 11	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 12	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	54,53	0,0132	50,59	14,11	68,64
VIVIENDA 13	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	50,84	0,0123	47,16	13,15	63,99
VIVIENDA 14	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	54,63	0,0133	50,68	14,13	68,76
VIVIENDA 15	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	67,83	0,0165	62,92	17,55	85,38
VIVIENDA 16	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	71,58	0,0174	66,40	18,52	90,10
VIVIENDA 17	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	75,33	0,0183	69,88	19,49	94,82
VIVIENDA 18	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	79,14	0,0192	73,42	20,48	99,62
VIVIENDA 19	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	68,19	0,0166	63,26	17,64	85,83
VIVIENDA 20	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	71,96	0,0175	66,76	18,62	90,58
VIVIENDA 21	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	75,73	0,0184	70,25	19,59	95,32

00000480

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

VIVIENDA 22	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	79,59	0,0193	73,83	20,59	100,18
VIVIENDA 23	Planta Baja	51,60	0,0125	47,87	13,35	64,95
	Planta Alta	59,15	0,0144	54,87	15,30	74,45
	Patio	132,09	0,0321	122,54	34,18	166,27
TOTALES=		4118,39	1,0000	3820,5	1.065,56	5.183,95

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

Vivienda 01	6,20
Vivienda 02	4,01
Vivienda 03	4,01
Vivienda 04	4,01
Vivienda 05	4,01
Vivienda 06	4,01
Vivienda 07	4,01
Vivienda 08	4,01
Vivienda 09	4,01
Vivienda 10	4,01
Vivienda 11	4,01
Vivienda 12	4,01
Vivienda 13	3,92
Vivienda 14	4,02
Vivienda 15	4,34
Vivienda 16	4,43
Vivienda 17	4,52
Vivienda 18	4,61
Vivienda 19	4,35
Vivienda 20	4,44
Vivienda 21	4,53
Vivienda 22	4,62
Vivienda 23	5,90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: 25/2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PH # 009
APROBACIÓN DE: 10210

Fecha: 8/2019

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

REGLAMENTO INTERNO CONDOMINIO LAS FRAGATAS**CAPITULO 1.- DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Art. 1.- El Condominio LAS FRAGATAS actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho condominio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Condominio LAS FRAGATAS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como las Viviendas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

CAPITULO 2.- DEL CONDOMINIO

Art. 3.- El Condominio LAS FRAGATAS se encuentra implantado en el lote ubicado en la calle Pública del barrio La Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y está sometido al Régimen de

CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de veintitrés viviendas que se desarrollan en planta baja el área social y en la planta alta el área íntima.

Art. 4.- En los planos del condominio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de cada vivienda, distribución de las plantas en que está dividido, las viviendas que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del condominio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS Las viviendas, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el condominio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al condominio, los retiros, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

Art. 6.- MANTENIMIENTO A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos, así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

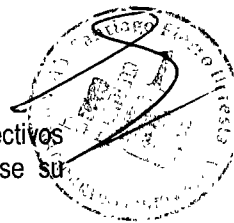
Art. 8.- BIENES COMUNES Son bienes comunes todos los elementos y partes del condominio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del condominio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación ó reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del condominio.

00000482

CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

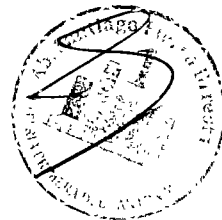
- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin, cuándo éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del condominio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del condominio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del condominio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al condominio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

Vivienda 01	6,20
Vivienda 02	4,01
Vivienda 03	4,01
Vivienda 04	4,01
Vivienda 05	4,01

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Vivienda 06	4,01
Vivienda 07	4,01
Vivienda 08	4,01
Vivienda 09	4,01
Vivienda 10	4,01
Vivienda 11	4,01
Vivienda 12	4,01
Vivienda 13	3,92
Vivienda 14	4,02
Vivienda 15	4,34
Vivienda 16	4,43
Vivienda 17	4,52
Vivienda 18	4,61
Vivienda 19	4,35
Vivienda 20	4,44
Vivienda 21	4,53
Vivienda 22	4,62
Vivienda 23	5,90

00000483

CAPITULO 5 DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del condominio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del condominio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del condominio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de la vivienda.
- h) Introducir y mantener animales domésticos que, a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- i) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del condominio como lugares de almacenamiento, de reunión ó de trabajo.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del condominio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del condominio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador de la vivienda, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del condominio.
- k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del condominio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el condominio.
- m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del condominio.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



- n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infectas contagiosas, o de carácter psicopático, que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de la vivienda, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Art. 10 de este reglamento.
- s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar, con cortinas de la misma calidad y color.

CAPITULO 6.- DE LAS SANCIONES

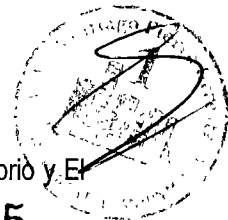
Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al condominio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante, lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario y no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



CAPITULO 7.- DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del condominio: La Asamblea de Copropietarios, El Directorio y El Administrador.

00000485

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio, así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 20.- SESIONES La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el director o el administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el director o el administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el numero de copropietarios que asistieren.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 23.- QUÓRUM El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del condominio.

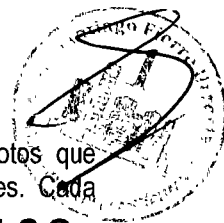
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Art. 27.- VOTACIONES Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

00000486

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del condominio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL. - Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del condominio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del condominio o vivienda.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del condominio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del condominio.
- m) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

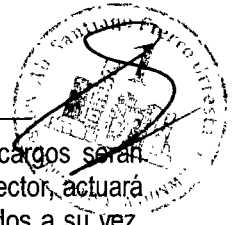
Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8 DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO. - El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

00000487

Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del condominio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Condominio LAS FRAGATAS
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES. - Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- DEL ADMINISTRADOR. - El administrador del condominio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del condominio, pero sí que sea mayor de edad.

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Condominio MIROMAR, solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del condominio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del condominio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del condominio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

CONDOMINIO LAS FRAGATAS



- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del condominio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio. 00000488
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Condominio LAS FRAGATAS, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del condominio.
- p) Llevar libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del condominio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del condominio.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Cancelar cumplida y oportunamente las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. - El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del condominio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO. - Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9 DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA. - Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Pastor Avila Barcia
INGENIERO CIVIL
Mat. # 01-13-651 CICE
CONSULTOR ACCE # 1-1686 - QUITO
DENESCYT 1016-02-298745

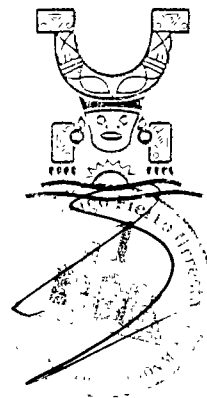
ING. PASTOR AVILA BARCIA

TECNICO RESPONSABLE



G A D
Manta

00000489



No. O-SCG&GD-PEGL-2019-166

Manta, 08 de Febrero de 2019

Señor

Andres Santiago Mejía Quezada

PROPIETARIO CONDOMINIO LAS FRAGATAS

Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 028-ALC-M-JOZC-2019 de Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del “**CONDOMINIO LAS FRAGATAS**”, de propiedad del Sr. Andres Santiago Mejía Quezada, ubicado en la calle pública del Barrio La Nueva Esperanza de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Patricia González López
S.E. Patricia González López

SECRETARIA DE CONCEJO GENERAL Y

GESTOR DOCUMENTAL EN

Elab. María Mendoza



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

010281588-3

CELESTIN
CIUDAD MANTA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA QUEZADA
ANDRES SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIRUNSCRIPCION
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA JORGE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA DONA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2015-05-20

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No
015-351 NUMERO
0102815883 CÉDULA

MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

Sanqui Montoya

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en G.
foras útiles.
Manta, a. 2.7. FEB. 2019.

1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 2019130801P00963.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

00000490

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

6

Número de Repertorio:

1489

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 6 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO		PROPIETARIO
Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA 16	3136803016	70071	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 12	3136803012	70066	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 23	3136803023	70078	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 22	3136803022	70077	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 21	3136803021	70076	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 20	3136803020	70075	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 19	3136803019	70074	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 18	3136803018	70073	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 17	3136803017	70072	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 15	3136803015	70070	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 14	3136803014	70069	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 13	3136803013	70067	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 11	3136803011	70064	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 10	3136803010	70063	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 09	3136803009	70061	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 08	3136803008	70060	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 07	3136803007	70059	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

jueves, 14 de marzo de 2019

Page 1 of 2

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

6

Número de Repertorio:

1489

VIVIENDA 06	3136803006	70058	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 05	3136803005	70057	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 04	3136803004	70056	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 03	3136803003	70055	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 02	3136803002	70054	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA 01	3136803001	70053	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3136803000	2527	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

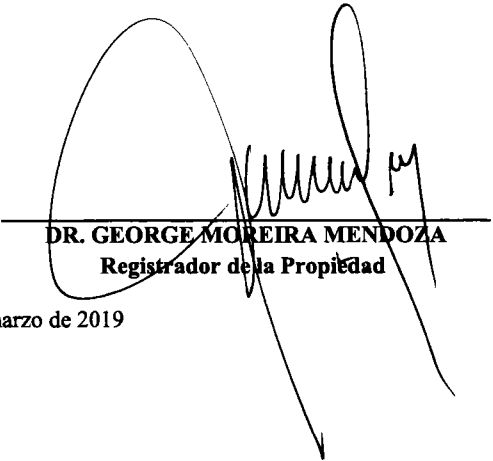
Observaciones:

Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto : CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha : 14-mar./2019

Usuario: erick_espinoza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 14 de marzo de 2019